



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Decreto 681/2020

DCTO-2020-681-APN-PTE - Designación.

Ciudad de Buenos Aires, 19/08/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-35518826-APN-GAL#CONICET, los Decretos Nros. 1661 del 27 de diciembre de 1996, sus modificatorios y 2349 del 5 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto N° 2349/15 se designó miembro del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita del actual MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, al ingeniero Tulio Abel DEL BONO, en representación de los máximos organismos responsables de la ciencia y la tecnología de los Gobiernos Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Que atento la finalización del mandato referido, corresponde la designación de su reemplazante, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1661/96.

Que consecuentemente, se ha llevado a cabo el proceso de selección destinado a la elección de los candidatos o las candidatas a los efectos de conformar la terna para ser miembros del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) en el marco de la norma mencionada, cursando invitación al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT).

Que los y las representantes de los máximos organismos responsables de la ciencia y la tecnología de los Gobiernos Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, reunidos y reunidas en Asamblea General del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT), en fecha 13 de mayo de 2020, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5° inciso e) del Decreto N° 1661/96, propusieron UNA (1) terna de representantes a elevar a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL constituida por las siguientes candidatas y el siguiente candidato: la doctora Luz Marina LARDONE, la licenciada María Eugenia ROSALES y el médico veterinario Orlando Ángel MACCIÓ.

Que se ha cumplimentado debidamente con el procedimiento establecido en el Título II del Decreto N° 1661/96 para la elección de los miembros del Directorio del CONICET.

Que evaluados los antecedentes de las candidatas ternadas y del candidato ternado, se propone a la doctora Luz Marina LARDONE, quien reúne los antecedentes profesionales y académicos de reconocida trayectoria científica para integrar el Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) en representación de los máximos organismos responsables de la ciencia y la tecnología de los



Gobiernos Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el término de CUATRO (4) años.

Que la DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 99 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 4º del Decreto N° 1661/96.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir de la publicación del presente y por un período de CUATRO (4) años, miembro del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la doctora Luz Marina LARDONE (D.N.I. N° 21.870.518) en representación de los máximos organismos responsables de la ciencia y la tecnología de los Gobiernos Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Roberto Carlos Salvarezza

e. 20/08/2020 N° 33487/20 v. 20/08/2020

Fecha de publicación 20/08/2020

